



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000168/19

Bitácora:

10/EA-0615/01/19

Lugar:

Durango

Fecha:

25 de Enero de 2019

EJIDO EL ALAMITO, CALLE MAR DE PLATA #238 FRACC. GUADALUPE, DURANGO, DGO.

COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Enero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000105/18 de fecha 26 de Enero de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
FOR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO EL ALAMITO	4963.12	Santiago Papasquiaro	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: EJIDO EL ALAMITO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	395544	2769810
2	393748	2765250
3	385590	2765140
4	384674	2765120
5	384679	2765410
6	383725	2765440
7	383761	2768280
8	383763	2768460
9	383776	2769500
10	384760	2769480
11	384767	2769780



Objetivo:
Autorización para adelantar
plan de corta, alterar el
calendario aprobado o
modificar el programa de
manejo forestal

Objeto:
G/130.2.2.2/000168/19

Fecha:
01/EA-0615/01/19

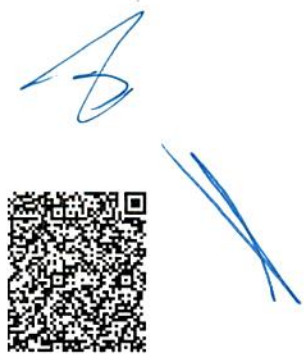
Lugar:
Durango

Fecha:
5 de Enero de 2019

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL ALAMITO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	26/01/18 - 31/08/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus ayacahuite	190.73	523	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus durangensis	190.73	4782	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus engelmannii	190.73	13	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus leiophylla	190.73	141	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	190.73	291	Metros cúbicos rollo
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	190.73	1358	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sideroxyia	190.73	1009	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	190.73	185.15	Metros cúbicos rollo
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus arizonica	186.06	44	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus ayacahuite	186.06	684	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus durangensis	186.06	2630	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus engelmannii	186.06	162	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	186.06	309	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	186.06	782	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sideroxyia	186.06	1158	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus arizonica	172.16	20	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus ayacahuite	172.16	1105	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus durangensis	172.16	2054	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus engelmannii	172.16	74	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus leiophylla	172.16	281	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	172.16	772	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sideroxyia	172.16	1081	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus ayacahuite	203.64	504	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus durangensis	203.64	2885	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus engelmannii	203.64	40	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus leiophylla	203.64	226	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	203.64	816	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sideroxyia	203.64	628	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus arizonica	238.33	211	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus ayacahuite	238.33	422	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus durangensis	238.33	2771	Metros cúbicos v.t.a.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000168/19

Bitácora:

10/EA-0615/01/19

Lugar:

Durango

Fecha:

25 de Enero de 2019

8	01/01/23 - 31/12 23	Pinus leiophylla	238.33	33	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12 23	Pinus teocote	238.33	1219	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12 23	Quercus sideroxyla	238.33	906	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12 24	Pinus arizonica	249.14	855	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12 24	Pinus ayacahuite	249.14	1036	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12 24	Pinus durangensis	249.14	1869	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12 24	Pinus teocote	249.14	614	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12 24	Quercus sideroxyla	249.14	1039	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12 25	Pinus arizonica	210.89	432	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12 25	Pinus ayacahuite	210.89	704	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12 25	Pinus durangensis	210.89	2183	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12 25	Pinus leiophylla	210.89	33	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12 25	Pinus teocote	210.89	787	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12 25	Quercus sideroxyla	210.89	626	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO EL ALAMITO

40,247.150

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL ALAMITO	1,450.95 (mil cuatrocientos cincuenta punto noventa y cinco)	40,247.150 (cuarenta mil doscientos cuarenta y siete punto quince)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales



Objetivo:
Autorización para adelantar
el plan de corta, alterar el
calendario aprobado o
modificar el programa de
manejo forestal

Oficio:
G/130.2.2.2/000168/19

Antecedente:
0/EA-0615/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
5 de Enero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia
de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CODIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL ALAMITO	P-10-032-ALA-004/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá
hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS-002

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el
titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION
FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO,
Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, serán extraídos en
el periodo del 25 de enero del 2019 al 30 de junio 2019.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL


LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**
**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO
TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL
PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.**

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- José Cruz Contreras Aviña.- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT,
Santiago Papasquiaro,
UAF Santiago Papasquiaro S.C.- Responsable Técnico.
Archivo.


JLCG/AGCH

